



San José
JUNTA DEPARTAMENTAL

SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO

XLVIII LEGISLATURA

ACTA 78

30 de enero de 2017

SESIÓN EXTRAORDINARIA

Índice de contenido

◆ ASISTENCIA.....	3
◆ COMIENZA LA SESIÓN.....	3
Es la hora 20:42.	
◆ ASUNTOS ENTRADOS.....	3
PRIMER PUNTO: De acuerdo a lo establecido en el Reglamento Interno de la Corporación, se vota el levantamiento del receso.	
SEGUNDO PUNTO: Moción presentada por los señores Ediles Pablo García, Javier Gutiérrez y Humberto Greno para considerar el tema de la situación del Hipódromo de la ciudad de San José. Hace uso de la palabra el señor Edil Javier Gutiérrez. Se presenta una moción de resolución, la que se vota por la afirmativa.	
TERCER PUNTO: Moción presentada por los señores Ediles Andrés Pinaluba y Esteban Arostegui para considerar el tema: Prohibición de colocación de pasacalles. Hacen uso de la palabra varios señores Ediles. Se presenta un proyecto de decreto referente a tema adjunto a una moción, que se vota por la afirmativa y pasa a estudio de la Comisión de Legislación y Asuntos Laborales.	
◆ SE LEVANTA LA SESIÓN.....	8
Es la hora 21:27.	
◆ ANEXO.....	9

◆ **ASISTENCIA**

En la ciudad de San José de Mayo, el treinta de enero de dos mil diecisiete, a las veinte y cuarenta y dos, se reúne la Junta Departamental de San José, en sesión **EXTRAORDINARIA**, bajo la presidencia de la señora Edila

Adriana Etchegoimberry

Ediles titulares: Ana Laura Porley, Andrés Pinaluba, Bettina Cerdeña, Alfredo D'Andrea, Alejandro Dianesi, Diego Mariño, Mario Guerra, Angelo Panzardi, Javier Páez, Alghero Girolodi, Gonzalo Geribón, Gastón Camy, Susana Gásperi, Juan Carlos Acosta, Manuel Larrea, Jorge Mila, Javier Gutiérrez, Humberto Greno, Mariana De Los Santos, Pablo García, Adriana Viña, Daniel Jara y Mirta Serena.

Ediles suplentes: Esteban Arostegui y Ena Sara Ferrá.

Faltan los señores Ediles: con aviso, Juan Martín Álvarez y Danilo Del Curti; **sin aviso,** Reinaldo Díaz, Carlos Rodríguez, Germán González, Luis Senattore y Juan Carlos Alfaro; **con licencia,** Carlos Amonte, Luisiana Peraza, Efraín Soto, Tamara Chiodi, Santiago Sellanes, Ana Gabriela Fernández, Miguel Soto y Elianna Pascual.

Actúan en Secretaría las señoras Sofía Belsterli y Ana Carrera, como Secretaria y Oficial 1.º respectivamente.

Taquígrafos en Sala: Lucía Lombardini y Martín Rodríguez. **Jefa del Cuerpo de Taquígrafos:** Ana María Valerio.

Esta convocatoria corresponde al Repartido n.º 078/2017.

◆ **COMIENZA LA SESIÓN**

SEÑORA PRESIDENTA. Habiendo número en Sala, comienza la sesión.

(Es la hora 20:42).

◆ **ASUNTOS ENTRADOS**

SEÑORA PRESIDENTA. Pasamos al único capítulo del orden del día: **Asuntos a tratar.**

Léase por Secretaría el primer punto del orden del día.

(Se lee).

Levantamiento del receso de acuerdo al Reglamento Interno de la Corporación.

SEÑORA PRESIDENTA. Si no se hace uso de la palabra, se somete a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Se vota).

24 en 24. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase por Secretaría el segundo punto del

orden del día.

(Se lee).

Moción presentada por los señores Ediles Pablo García, Javier Gutiérrez y Humberto Greno para considerar el tema: Situación del Hipódromo de la ciudad de San José. (Hay repartido).

(Dialogados).

EDIL JAVIER GUTIÉRREZ. Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el señor Edil.

EDIL JAVIER GUTIÉRREZ. Gracias, señora Presidenta.

En la última sesión del pasado mes de diciembre, el señor Edil Wilson Rodríguez, en su exposición de motivos, planteó cuál era la actual situación del Hipódromo de San José y su inquietud al respecto.

En la noche de hoy, nosotros solicitamos que la moción de resolución que se va a presentar y la versión taquigráfica de las palabras vertidas en Sala en la sesión de diciembre —a la que hicimos referencia— pasen a la Comisión de Legislación y Asuntos Laborales y a la Comisión Higiene, Salud y Medio Ambiente de esta Junta Departamental, a los efectos de que se analice la situación en la que se encuentra el Hipódromo y el trato que se les está dando a los animales.

Muchas gracias, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA. Léase por Secretaría la moción que ha llegado a la Mesa.

(Se lee).

MOCIÓN:

Ante lo expresado en Sala por el señor Edil suplente Wilson Rodríguez en la sesión de fecha 28 de diciembre de 2016, sobre el Hipódromo de San José, la Junta Departamental de San José resuelve:

1) Que las Comisiones de Legislación y Asuntos Laborales y Turismo y Deportes citen a especialistas para determinar cuáles son las obligaciones de inspección a este tipo de espectáculos públicos.

2) Que la Comisión de Higiene, Salud y Medio Ambiente cite a las protectoras de animales para comprometerlas y conocer sobre el cuidado de los animales utilizados.

Bancada del Frente Amplio.

SEÑORA PRESIDENTA. Si no se hace uso de la palabra, se somete a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Se vota).

25 en 25. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase por Secretaría el tercer punto del orden del día.

(Se lee).

Moción presentada por los señores Ediles Andrés Pinaluba y Esteban Arostegui para

considerar el tema: Prohibición de colocación de pasacalles. (Hay repartido).

EDIL ESTEBAN AROSTEGUI. Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el señor Edil.

EDIL ESTEBAN AROSTEGUI. Gracias, señora Presidenta.

Me gustaría hacer algunas precisiones antes de que se lea el proyecto de decreto que vamos a hacer llegar a la Mesa, con el pedido de que se eleve a la Comisión de Legislación y Asuntos Laborales.

En primer lugar, debo definir qué es un pasacalle, más allá de que muchos de los que estamos aquí lo tenemos bien claro. El pasacalle, es aquella publicidad política o de cualquier otra cuestión particular que se coloca en la calle a determinada altura y cruza de una vereda a la otra; en la mayoría de los casos está hecho de plastillera

En la campaña electoral pasada, todos los habitantes de nuestro departamento y de todo el país vimos cómo se abusó de la utilización de ese instrumento de comunicación.

¿Por qué prohibirlos? Porque si bien hay una legislación que establece días determinados para colocarlos y sacarlos, todos hemos comprobado que eso no se cumple.

Hay un decreto que reglamenta su utilización que efectivamente no se cumple y sería muy difícil que se cumpliera si no es prohibiendo absolutamente la colocación de los pasacalles.

Los pasacalles, además, generan una contaminación visual muy importante, haciendo que nuestra ciudad y todo el departamento se vea más feo los días que estamos en campaña electoral.

Muchas veces, quienes estamos más cercanos al mundo de la política nos creemos que como algo siempre se ha hecho de determinada manera se tiene que seguir haciendo igual, pero el resto de los ciudadanos ven que los estamos perjudicando con esa contaminación visual.

Quienes nos candidateamos ocupar determinados cargos, ya sea como intendentes, diputados, senadores, ediles, nos proponemos cuidar los bienes públicos y nuestra ciudad, pero con ese mecanismo de comunicación estamos haciendo totalmente lo contrario.

Los pasacalles, como comúnmente son de plastillera, generan muchísima contaminación ambiental; se utilizan toneladas y toneladas de plástico que vaya a saber qué destino terminan teniendo o cómo se terminan procesando, pero, sin lugar a duda, contaminan en gran medida.

Por otro lado, constituyen un riesgo para las personas que transitan por nuestras calles, ya sea en vehículos o caminando, debido a que generan distracciones; me parece que este es uno de los motivos más importantes para prohibirlos. En la campaña electoral pasada hubo graves accidentes de tránsito, por suerte no tuvimos que lamentar la pérdida de vida de ningún ciudadano, si no, hubiera sido muy penoso para todo el sistema político.

También me pregunto qué seguridad tienen los operarios que los colocan, si cuentan con la debida seguridad, si cuentan con casco, si la escalera que

usan está en buenas condiciones, si usan arnés, si tienen cobertura de seguridad social; me animaría a decir que muchísimos de ellos no cuentan con esos instrumentos de seguridad, lo cual también constituye un riesgo para los operarios.

Por último, me parece que es muy importante lograr un mayor empoderamiento por parte de los ciudadanos de su opción de voto, por lo tanto, tratemos de debatir, presentar más ideas y utilizar menos logos, marcas y números. *Mea culpa* tiene el sistema político en eso, porque, muchas veces, en vez de convencer al vecino con ideas se termina utilizando lo más fácil, que es colocar pasacalles; en ese aspecto creo que puede aportar mucho este proyecto de decreto que vamos a presentar.

He tenido reuniones con la Bancada del Frente Amplio y con la Bancada del Partido Nacional, también he tenido contacto con integrantes de partidos políticos que no están representados en esta Junta Departamental, como el Partido Independiente y el Partido Colorado, y me manifestaron abiertamente que están de acuerdo con la prohibición de colocar pasacalles.

Le voy a solicitar a la Mesa que Secretaría dé lectura a la moción y al proyecto de decreto que hemos presentado.

Gracias, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA. Léase por Secretaría la moción que ha llegado a la Mesa.

(Se lee).

MOCIÓN:

Que se eleve el proyecto de decreto de prohibición de pasacalles adjunto a la Comisión de Legislación y Asuntos Laborales para su correspondiente estudio.

Esteban Arostegui, Angelo Panzardi y Manuel Larrea. Ediles.

SEÑORA PRESIDENTA. Léase por Secretaría el proyecto de decreto adjunto a la moción.

(Se lee).

Proyecto de Decreto

PROHIBICIÓN DE COLOCACIÓN DE PASACALLES

Art.1.- *Queda prohibida la colocación de pasacalles en el Departamento de San José, ya sea con fines de propaganda política, gremial o de cualquier otro tipo, relativo a los derechos cívicos de los ciudadanos o comerciales y de cualquier otra índole.*

Art. 2.- *Derógase el art. 3 del Decreto 2820 de 21 de diciembre de 1998, el que es sustituido por el siguiente: Art. 3) En los árboles del ornato público solo podrán colocarse carteles con piolas quedando estrictamente prohibido el uso de alambres y clavos, así como pintar directamente sobre la corteza o utilizar cualquier tipo de pegamento.*

Art. 3.- *Derógase el inciso C del art. 4 del Decreto 2820 de 21 de diciembre de 1998.*

Art. 4.- *Derógase el Artículo 12 del Decreto 2820 de 21 de diciembre de 1998, el que quedará redactado de la siguiente manera: Art.12) Dentro de los treinta días de realizado el*

acto electoral, las autoridades mencionadas en el art. 11, que hubieran dispuesto la colocación de afiches, y/o pinturas de murales, deberán proceder a quitar los mismo, dejando los lugares donde se encontraba ubicados en debidas condiciones.

Vencido dicho plazo, la Intendencia Departamental procederá a notificar a los responsables omisos, y si en un plazo de treinta días de dicha notificación no cumplieren con su obligación, se procederá de oficio a la ejecución de los trabajos a costo de los obligados.

Art. 5.- Derógase el inciso c) del Art. 4 y Art. 12 del Decreto 2820 en la redacción dada por el Decreto 2970 de 7 de junio de 2014. (sic).

EDIL GONZALO GERIBÓN. Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el señor Edil.

EDIL GONZALO GERIBÓN. Gracias, señora Presidenta.

Estoy completamente de acuerdo con la moción presentada por el señor Edil Arostegui y su exposición de motivos, puesto que considero que la colocación de pasacalles se ha transformado en un atentado a la vida; ha habido accidentes, y accidentes graves.

Está comprobado que no se respeta la normativa ni los decretos vigentes referidos al tema, y que quienes deben controlar, en el momento que deben hacerlo están en campaña electoral. También debemos reconocer que para su colocación no se cumple con las leyes laborales. El señor Edil mocionante se refirió a las medidas de seguridad que les exigimos que cumplan los privados, pero nadie controla a los políticos si las cumplen o no.

Felicito al señor Edil Arostegui por la moción que ha presentado. Espero que la propuesta tenga un pronto tratamiento en la Comisión de Legislación y Asuntos Laborales, para lo que me permito sugerirle al Cuerpo que se le establezca un plazo de sesenta días a la comisión para que estudie el tema, lo trate y remita al plenario un proyecto de decreto para su consideración y aprobación.

Entiendo que este es el año y el momento más apropiados para legislar en ese asunto, puesto que luego nos adentraríamos en tiempos electorales, lo que seguramente va a impedir su tratamiento.

Este es un tema sobre el que ya se ha hablado mucho. Me consta que en el pasado legisladores departamentales y sus asesores han tenido la voluntad de legislar en la materia.

Como todos sabemos, termina el ciclo electoral y la mayoría de la publicidad la retira la Intendencia. Se dañan las columnas de alumbrado público, porque, en teoría, no podrían usarse para colgar pasacalles, pero se usan. Todos lo vemos, la gente lo ve; decir lo contrario sería mentirnos. Se termina en un carnaval electoral, donde el fin parecería ser quién es que pone más pasacalles.

Además, tengamos en cuenta que el mundo cambió y las formas de comunicar van por otro lado. En su momento, el argumento que sosteníamos para defender la colocación de pasacalles era que se trataba de la única manera que los grupos políticos pequeños, las listas chicas, teníamos para hacernos conocer, pero la situación hoy en día

cambió.

Reitero mis felicitaciones al señor Edil Arostegui por la moción que presentó.

A su vez me permito, como Edil Departamental, pedirle a la Comisión de Legislación y Asuntos Laborales un pronto tratamiento del tema y que a más tardar en sesenta días envíe a este Cuerpo el proyecto de decreto correspondiente, para realizarle en el plenario las correcciones o aportes que sean necesarios de parte de los diferentes partidos políticos y de los diferentes técnicos, dando así una muestra clara al sistema político y a todos los habitantes del departamento de que esta Junta Departamental está decidida a cambiar todo lo que venga del pasado y resulte actualmente contraproducente, ya sea porque dañe a los vecinos o al ornato público. Es más, integrantes de nuestro sector político tuvieron accidentes al colocar pasacalles.

En lo que me es personal, considero muy acertado el planteamiento del tema.

Solicito al señor Edil mocionante que, si está de acuerdo, se agregue a la moción el plazo para que la Comisión de Legislación y Asuntos Laborales trate el tema.

Gracias, señora Presidenta.

EDIL HUMBERTO GRENO. Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el Edil.

EDIL HUMBERTO GRENO. Gracias, señora Presidenta.

Me toma por sorpresa al tratarse este tema que estemos pensando en prohibiciones totales; creo que el tiempo de prohibiciones pasó hace bastantes años.

Además, me planteo qué tipo de pasacalles podemos ver en las calles de San José; los hay durante todo el año. Los usan particulares, clubes sociales, clubes deportivos, sindicatos y la propia Intendencia para promover distintos eventos, lo que me parece razonable. También los usan las cooperativas de vivienda para promover actividades benéficas que les permitan recaudar dinero para seguir avanzando en sus proyectos.

Hay empresas informales establecidas en nuestra ciudad que se dedican a hacer pasacalles, generando una pequeña fuente de trabajo y mano de obra. A su vez, la confección de pasacalles da ganancia al comercio local a través de la venta de insumos: plastillera, pintura, madera, etcétera.

No conozco lugar en el que se hayan prohibido los pasacalles.

Que hablemos de reglamentar su uso o de mejorar el reglamento vigente, me parece razonable. Se dijo en Sala que hay una reglamentación pero que no se cumple. Si existe una reglamentación y no se cumple, la que está en omisión es la Intendencia.

Por otra parte, se habla expresamente de prohibir la colocación de pasacalles gremiales y políticos. La verdad es que me sorprendió que se tratara en esos términos el tema; pensé que la época de prohibición había terminado hace tiempo ya. Durante doce años —entre los años 1973 y 1984— no tuvimos ningún pasacalle en nuestra ciudad.

Además de todos estos argumentos que estoy mencionando para no estar de acuerdo con la prohibición de la colocación de pasacalles, no puedo dejar de mencionar que la libertad de expresión está contemplada en la Constitución de la República. La propaganda sindical o política es una forma de libertad de expresión. No creo que un decreto municipal pueda contrariar lo dispuesto en la Constitución de la República.

No me parece razonable prohibir la colocación de pasacalles; sí me parece que se puede estudiar la reglamentación existente, en todo caso modificarla, y hacerla cumplir.

Se dijo también en Sala, que en determinados momentos la contaminación visual puede provocar accidentes; eso ocurre si los pasacalles están mal hechos, pero si se cumple la normativa no. También provocan accidentes las motos, pero no por eso se nos ocurre prohibir su circulación. Considero que ese argumento es absurdo.

Reitero: la época de las prohibiciones pasó. Seguramente, si San José aprueba la prohibición de colocar pasacalles, estaríamos próximos a pasar a figurar en el Libro de los Récords Guinness.

Por ese motivo digo que me sorprendió que se hablara de una prohibición total para cualquier tipo de pasacalle, ignorando que generan mano de obra, que moviliza el comercio local y que es una forma de expresión y comunicación reconocida mundialmente.

Es todo lo que quería expresar. Gracias, Presidenta.

EDIL ANGELO PANZARDI. Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el edil Angelo Panzardi.

EDIL ANGELO PANZARDI. Gracias, señora Presidenta.

Me parece que no tiene lógica comparar la prohibición de colocar pasacalles con prohibir la libre expresión y el ejercicio de la democracia. Son cosas que no se pueden comparar.

Considero que el mundo está cambiando en buen sentido, se busca conservar la naturaleza; vivimos de la naturaleza, somos parte de ella y debemos cuidarla. Durante muchos años, justamente, le hemos estado dando la espalda, y lo seguimos haciendo.

Creo que lo que se intenta con la propuesta es retomar algo que sí está escrito y modificarlo para trabajar en pos de la conservación del medio ambiente, de la naturaleza y mejorarla. No está bien pensar que estamos intentando coartar la libertad de expresión; no es así.

Hace poco tiempo una señora Edila, de otro sector, hablaba de la importancia de seguir aunando esfuerzos para lograr eliminar por completo el uso de las bolsas de nailon, lo que en Montevideo ya se está por obtener. Es más, hay un proyecto de ley al respecto sobre el que está trabajando la DINAMA¹.

Permítanme decirles que en España, en las últimas elecciones, no se colocó ni un solo pasacalle como los que nosotros vemos habitualmente en cada período electoral publicitando a Mariano Rajoy, al PSOE² o a algún otro sector político.

El objetivo de esta iniciativa no es el que intenta

demostrar el señor Edil que me antecedió en el uso de la palabra; esa no es la idea, no es el fin que se persigue, sino cuidar el medio ambiente, porque haciéndolo estaremos velando por el futuro de nuestros hijos y de nuestros nietos.

Me parece que es lógico que intentemos transmitir y abordar el cuidado del medio ambiente, después podemos buscarle diferentes aristas al tema, para eso pasa a comisión. Nosotros entendamos claramente qué es lo que se está pensando hacer.

Señora Presidenta: el señor Edil Gonzalo Geribón me está solicitando una interrupción y se la concedo.

SEÑORA PRESIDENTA. Puede interrumpir el señor Edil.

EDIL GONZALO GERIBÓN. Gracias, señora Presidenta. Gracias, señor Edil.

El señor Edil Panzardi ya aclaró que no se puede hablar de «prohibiciones». Gracias a Dios este país superó los hechos del pasado; ¡y vaya si lo ha demostrado en las urnas!

Prohibiciones hay en todos los gobiernos. Justamente una señora Edila de este Cuerpo va a presentar próximamente un proyecto de decreto para establecer la prohibición del uso de las bolsas de nailon, y lo acompañaremos con las dos manos, y no podemos decir que se esté atentando contra la democracia ni recordando épocas oscuras.

El doctor Tabaré Vázquez y el señor José Mujica aplicaron la prohibición de ocupar oficinas públicas, y no estaban atentando contra la democracia ni contra las libertades sindicales. O sea, no se puede en el año 2017 asociar la palabra prohibición con dictadura.

Debemos prohibir ciertas conductas para poder cuidar el medio ambiente, así como también respetar determinadas normas dentro de una sociedad, de lo contrario sería un caos. De todas maneras, miren las cosas que están sucediendo hoy en día.

Podemos estar o no de acuerdo si queremos tener una ciudad con pasacalles, pero no podemos decir que porque el señor Edil Esteban Arostegui presenta una moción con un proyecto de decreto que busca prohibir la colocación de pasacalles está pidiendo que vuelva la dictadura o las épocas oscuras, si no, el doctor Tabaré Vázquez o el expresidente José Mujica cuando tuvieron que usar el decreto de prohibir la ocupación de las oficinas públicas, estaban atentando contra la democracia, y me consta que no es así, porque todos sabemos que han luchado por ella.

Por eso me parece que, en este caso, «se le fue la moto» al señor Edil.

Gracias, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA. Puede continuar el señor Edil Angelo Panzardi.

EDIL ANGELO PANZARDI. Gracias, señora Presidenta.

Yo voy a ir cerrando por acá mi alocución. Reafirmo que comparto la iniciativa del señor Edil Esteban Arostegui y que el tema pase a comisión para su discusión.

Gracias, señora Presidenta.

EDIL HUMBERTO GRENO. Pido la palabra por una alusión.

SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el señor Edil.

EDIL HUMBERTO GRENO. Gracias, señora Presidenta.

Yo estoy hablando de pasacalles no de la prohibición de las bolsas plásticas, así que no entreveremos.

Si hay preocupación —que me parece muy bien porque me interesa el tema— en la Junta Departamental por el cuidado del medio ambiente, quizás debamos tratar entonces seriamente el uso de los agrotóxicos, por ejemplo, porque acá prácticamente se da a entender que un pasacalle —y lo digo en forma grotesca— puede contaminar más que una central atómica.

Aclaro que estoy a favor de que no se utilicen más las bolsas de nailon. Acá se cambió el eje del debate, no estoy diciendo que el señor Edil Esteban Arostegui quiera volver a la época de la dictadura ni nada de eso, sino que los que vivimos en esa época no vimos ningún pasacalle durante doce años porque todo estaba prohibido.

Y como la expresión verbal o la opinión está garantizada en la Constitución de la República, dudo que una norma departamental que prohíba totalmente la colocación de pasacalles pueda prosperar, porque va a ser impugnada.

Insisto, estoy de acuerdo en que haya una reglamentación y que se cumpla, pero me parece que prohibir los pasacalles radicalmente es un despropósito, porque puede ser una oportunidad de trabajo para mucha gente. Lógicamente que se tienen que respetar las normas de seguridad laboral, que no se cumplan no tiene nada que ver con la colocación de pasacalles.

Gracias, señora Presidenta.

EDIL MANUEL LARREA. Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el señor Edil.

EDIL MANUEL LARREA. Gracias, señora Presidenta.

Creo que el tema se ha apartado de lo que fue la idea inicial, porque se está poniendo como cuestión de análisis solamente el tema medioambiental contraponer con lo que sería la libertad de expresión, lo cual me parece que es un encuadre limitado, sesgado, que quizás no aporte al tema.

Lo que propone el señor Edil mocionante, justamente, es una redefinición de lo que es la vía pública como espacio de comunicación, que creo que se está produciendo en la mayoría de los países.

Se aludió a los accidentes que se producen en la vía pública por la «contaminación visual» —así es como se denomina en la jerga moderna— que producen los pasacalles. Creo que lo que se ha hecho es plantear temas a considerar.

Entiendo que reducir la libertad de expresión no nos lleva va a llevar a algo bueno y que la vía pública debe servir como instrumento de comunicación, pero sí debe existir una autoridad encargada de regular la actividad.

En segundo lugar, respecto al planteo de inconstitucionalidad al que aludía el señor Edil Greno. Cabe decir que ese derecho está contemplado en la Constitución de la República, pero que, como cualquier derecho, puede ser limitado por una ley de interés general; en este caso equivaldría a un decreto de la Junta Departamental, que en el departamento adquiere fuerza de ley.

Si esta Junta Departamental entiende que la protección del medio ambiente, la contaminación visual que pudieran sufrir los usuarios de la vía pública, así como la situación de los diversos actores que cumplen con la tarea de colocar pasacalles son cuestiones de interés general sobre las que hay que legislar, creo que el argumento de la posible inconstitucionalidad quedaría salvada con ese simple hecho.

Considero que debemos saludar la propuesta y esperar el informe de la Comisión de Legislación y Asuntos Laborales. De allí saldrá un texto —quizás sea el mismo o quizás se enriquezca con aportes— que va a buscar el bien de los ciudadanos.

Como integrante de la Comisión de Legislación y Asuntos Laborales, invito al señor Edil Greno a asistir a las reuniones, a compartir sus argumentos y a proponer textos alternativos; las comisiones están abiertas para que todos los señores Ediles pueden concurrir y ser escuchados.

Creo que la Junta Departamental y principalmente el departamento de San José todo se están dando la posibilidad de analizar el tema con una visión moderna, de avanzada, que tome el tema del espacio público como medio de comunicación y de regulación.

Mientras preparaba la sesión de hoy *googleé* regulaciones de algunos países. Hay mucho trabajado al respecto en diversos órdenes jurídicos, no solo nacionales, sino también internacionales.

Creo que de la discusión puede salir algo bueno, por lo que vamos a apoyar la propuesta del señor Edil mocionante y que el tema se debata y se enriquezca en la Comisión de Legislación y Asuntos Laborales. Invito, como uno de sus integrantes, a todos los señores Ediles a que concurren y hagan sus aportes.

Gracias, Presidenta.

EDIL GASTÓN CAMY. Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el señor Edil.

EDIL GASTÓN CAMY. Gracias, Presidenta.

En primer lugar, felicito al señor Edil mocionante. El que trajo es uno de los tantos temas por los que reclama la gente y del que se habla durante la campaña electoral. Hay temas que a veces cuesta traerlos a este ámbito de discusión porque su tratamiento puede acarrear costos políticos, de ahí que a veces no se resuelvan rápidamente. Creo que es muy positivo que este tema haya llegado a la Junta Departamental.

Lo que está sucediendo es un ejemplo de que los Ediles hoy aquí presentes queremos hacer las cosas bien; es un asunto que se debe tratar ya que —reitero— es un reclamo de la sociedad, que ha traído ciertos inconvenientes y que tiene sus pros y sus contras.

Considero correcto que se envíe el tema a la

Comisión de Legislación y Asuntos Laborales para su estudio. Integro esa comisión y les garantizo que lo vamos a tratar con responsabilidad y dedicación, informándonos correctamente al respecto.

Como recién se decía en Sala, los tiempos han cambiado y hay nuevas formas de publicidad, por lo tanto, este es un tema que debemos debatir. Hay que analizar lo que está reglamentado, lo que se cumple de dicha reglamentación y lo que no. Como integrante de la Comisión de Legislación, asumo la responsabilidad de trabajar al respecto.

Reitero mis felicitaciones al señor Edil Arostegui y, como miembro de este Cuerpo, mi opinión de que debemos abordar ciertos temas más allá del costo político que tenga debatirlos; este es uno de ellos. La gente nos está reclamando que cambiemos la forma de hacer política.

Gracias, Presidenta.

EDIL DIEGO MARIÑO. Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el Edil.

EDIL DIEGO MARIÑO. Gracias, Presidenta.

En primer término, felicito al señor Edil Esteban Arostegui por su propuesta. Comparto en todos los términos los fundamentos que expresó.

Un primer fundamento tiene que ver con la contaminación ambiental o visual. Un segundo fundamento tiene que ver con la seguridad física y vial. Con respecto a este último, me gustaría desarrollar el tema, si bien el mocionante expresó algunas ideas.

¿Se plantea qué sucede si ocurre un accidente, como ha pasado en otras oportunidades? ¿Quién se hace responsable en ese caso? Sabemos lo que ocurre actualmente a nivel departamental y a nivel nacional con los fenómenos meteorológicos y cómo afecta la caída de árboles. En esos casos los pasacalles pueden representar un factor de riesgo importante y afectar la seguridad física de la gente.

Lo mismo con la seguridad vial, ya que al haber pasacalles en forma excesiva, o carteles, se generan distracciones en los conductores de vehículos, porque, justamente, lo que se busca es llamar su atención, y en esos momentos las normas de tránsito pueden dejar de respetarse y ocasionar accidentes.

Esos aspectos son relevantes. Con lo que estoy expresando no pretendo modificar la normativa presentada en esta instancia, sino que entiendo que la Comisión de Legislación y Asuntos Laborales debe estudiar la posibilidad de ampliar la normativa, que en principio apunta a los pasacalles. ¿Ampliarla en qué sentido? En incluir a la cartelería en general, por ejemplo, la cartelería móvil que se coloca sobre los árboles; analizar si se debe prohibir o no, porque con los argumentos que se esgrimen, debería merecer el mismo tratamiento que los pasacalles. Lo mismo que con las cordoneras que se colocan actualmente. Son temas que están muy enraizados y sobre los que considero que la comisión va a tener que pronunciarse.

Por otro lado, se expresó en Sala que este tema estaría generando un conflicto de derechos, fundamentalmente en lo que a la libertad de expresión refiere. Generalmente cuando se reglamenta una cuestión, dos o más derechos entran en conflicto. Está en los legisladores —en

este caso, nosotros— sopesar y ponderar las razones para limitar uno en desmedro del otro.

En principio, no veo que la libertad de expresión se vea afectada. Reitero que siempre se generan conflictos, que es el legislador el que debe resolver la situación; en mi opinión, lejos se está de afectar la libertad de expresión.

Solicito que conste en actas mi deseo de que la Comisión de Legislación y Asuntos Laborales analice la normativa presentada por el señor Edil Arostegui, ampliándola al uso de la cartelería en general, por los fundamentos que he manifestado.

Gracias, Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA. Léase por Secretaría una moción que ha llegado a la Mesa.

(Se lee).

MOCIÓN:

Que se eleve el proyecto de prohibición de pasacalles adjunto a la Comisión de Legislación y Asuntos Laborales para su correspondiente estudio. Solicitar a la Comisión que se expida y eleve su informe al plenario en un plazo menor a los 60 días. Bancada del Partido Nacional.

SEÑORA PRESIDENTA. Si no se hace uso de la palabra, se somete a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Se vota).

25 en 25. Afirmativa. UNANIMIDAD.

◆ **SE LEVANTA LA SESIÓN**

SEÑORA PRESIDENTA No habiendo más asuntos para tratar, damos por finalizada la sesión.

(Es la hora 21:27).

**Adriana Etchegoimberry
Presidenta**

**Sofía Belsterli
Secretaria**

◆ ANEXO

- 1) **DINAMA** Dirección Nacional de Medio Ambiente
- 2) **PSOE** Partido Socialista Obrero Español